



DECRETO DE ALCALDÍA N° 157

ZAPALLAR, 06 ABR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, específicamente lo señalado en el artículo N°107, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicio especializados de un monto inferior a 1000 UTM; Decreto Supremo N° 250, en especial el artículo 10 numeral 7 letra m); Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 26 de marzo del 2021, aprobaron las bases de **"Adquisición, vía suministro, de Materiales de Limpieza y Desinfección para los Establecimientos Educativos 2021 – Programa SEP"**, publicado con fecha 25 de marzo del 2021 bajo el ID N° 4556-6-LE21.
2. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de información, las que deben ser respondidas por la Entidad licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFIQUESE** la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública **"Adquisición, vía suministro, de Materiales de Limpieza y Desinfección para los Establecimientos Educativos 2021 – Programa SEP"** bajo el ID 4556-6-LE21:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (3)
1	25-03-2021 20:34:09	Se puede ofertar por línea ?
	Respuesta	Hola, no. Debe ofertar por los productos descritos en el cuadro del Anexo N° 4 oferta Económica. Según por el valor y cuantos productos oferte, será el puntaje que obtendrá en



		los Criterios de Evaluación.
2	25-03-2021 20:34:29	se puede ofertar mas de un producto por linea ?
	Respuesta	Hola, no, a menos que sea en Ofertas por separado.
3	25-03-2021 20:34:59	Requiere registro isp para productos ofertados ?
	Respuesta	Hola, sí.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

OTL / JUR / DAEM / Tps




